



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ORD.: N° 1700/64

ANT.: Ley 21.640 de Presupuestos
Sector Público año 2024, Partida
20 Capítulo 01 Programa 01.

MAT.: Remite Decreto N°261 del 21-03-
2024

Santiago, 27/03/2024

DE : DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar y conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N°21.640 para el año 2024, se envía información correspondiente a:

ARTICULADO LEY N°21.640, DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO.

Artículo N°14, Numeral 03

“El Ministerio Secretaria General de Gobierno deberá informar la nómina de los proyectos o programas desarrollados interna y/o externamente que permitan en lo específico, su posterior uso como tecnologías duales, con identificación de proyectos nuevos o de arrastre, breve descripción de su objetivo, presupuesto anual, organismos involucrados y fecha de inicio y de término de ellos, lo que será informado antes del 31 de marzo, mediante documento electrónico que permita el tratamiento de sus datos.

Saluda cordialmente,



NATALIE VIDAL DUARTE
DIRECTORA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PUY/PCO/RMA/poa
Distribución:

1. Sr. Presidente Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
2. Sra. Secretaria Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
3. Biblioteca del Congreso Nacional
4. Sra. Subsecretaria General de Gobierno MSGG.
5. Dirección DAF
6. Departamento de Administración y Finanzas MSGG.
7. Central de Documentación.

Reg. 7059



MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Artículo N°14, Numeral 03



MEMORÁNDUM N° 360 | 201

A : **NATALIE VIDAL DUARTE**
DIRECTORA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **NICOLÁS PALMA SILVA**
JEFE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ANT. : Memorándum N°360/178

MAT. : Da respuesta a Memorándum N°360/178 de fecha 13/03/2024 sobre Informe Trimestral Ley de Presupuestos 2024

FECHA : **21-03-2024**

Junto con saludar y dando respuesta al Memorándum N°360/178, sobre cumplimiento informe Trimestral Ley de Presupuestos 2024, informo a usted lo siguiente:

De acuerdo con lo manifestado en la Ley N°21.640, de presupuesto para el sector público, en su artículo N°14, numeral 03, en que se indica "El Ministerio Secretaría General de Gobierno, deberá informar la nómina de los proyectos o programas desarrollados interna y/o externamente que permitan en lo específico, su posterior uso como tecnologías duales...", es relevante aclarar que las tecnologías duales son aquellas que pueden ser utilizadas con fines civiles y militares.

El Ministerio Secretaría General de Gobierno, no se encuentra elaborando ni implementando ningún proyecto de desarrollo, nuevo ni de arrastre, ni interna ni externamente que permita en el futuro su posterior uso con fines civiles y militares, pues en concordancia a lo indicado en el párrafo anterior, dichas tecnologías no se corresponden con la naturaleza del servicio.

Se despide atentamente,

NICOLÁS PALMA SILVA
JEFE DPTO. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



NPS
Distribución:
Dirección DAF
Departamento de Adm. y Finanzas
Dpto. de Tecnologías de la Información
Oficina de Partes

3031